



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 158

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. CARLOS VALENZUELA VALADEZ.-----

----- En el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, reunidos los integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, siendo las **trece** horas con **veinticuatro** minutos del día **catorce** de **mayo** del **año dos mil trece**, con las inasistencias justificadas de los Diputados **BENITO DE JESÚS SAENZ BARELLA, MONTSERRAT ALICIA ARCOS VELÁZQUEZ y BEATRIZ COLLADO LARA**, inician la sesión bajo el siguiente Orden del Día. **Primero**. Lista de Asistencia. **Segundo**. Apertura de la Sesión Pública Ordinaria. **Tercero**. Lectura del Orden del Día. **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso de las siguientes Actas: **Número 156**, correspondiente a la Sesión de Junta Previa, del día 9 de mayo del presente año. **Número 157**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 9 de mayo del presente año. **Quinto**. Correspondencia. **Sexto**. Iniciativas: 1. *De Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que en él se construya un Centro Integral de Justicia.* **Séptimo**. Dictámenes: 1. *Con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 35, párrafo 2, incisos t) y u), y 39, párrafo 1, y adiciona el artículo 35, párrafo 2, con un inciso v), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.* 2. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 36 de Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas.* 3. *Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*respetuosamente a los Ayuntamientos de la entidad, con el objeto de que establezcan cuanto antes instancias municipales especializadas que contribuyan a garantizar el derecho a un medio ambiente sano, por medio del análisis e instrumentación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero. 4. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se revoca el Decreto Número LX 1558, de fecha 2 de diciembre de 2010, mediante el cual se autorizó al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la hacienda pública municipal, a favor de la Asociación de la Civil denominada Centro de Promoción y Asistencia Social San Pedro y San Pablo, A. C., para la construcción de un Centro de Valores. 5. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, en favor de la Asociación Religiosa Diócesis de Matamoros, para la construcción de la capilla católica denominada Divino Niño. 6. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del párrafo 1 y los incisos e) y f); y se adicionan los incisos g) y h) de la fracción I del párrafo 1 del artículo 141 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado. 7. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que modifica la fracción XX del artículo 4 y adiciona un párrafo a la fracción V del artículo 5 y una fracción IX al artículo 27 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado Tamaulipas. 8. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 14 de la Ley de Tránsito para el Estado de Tamaulipas. 9. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 2 y se adicionan los incisos a) y b), recorriéndose los actuales en el orden correspondiente, se reforma el artículo 3 y se adiciona el número VI y el capítulo XII de la Ley de Tránsito para el Estado de Tamaulipas. 10. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que abroga la Ley que Regula la Celebración de Espectáculos*



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*Taurinos en el Estado de Tamaulipas; y que reforma la Ley de Protección de los Animales para el Estado de Tamaulipas. 11. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al titular del Ejecutivo para que el Estado diseñe, preste y supervise el servicio público de transporte urbano de pasajeros en todas las ciudades de la entidad, estableciendo un Programa Especial de Transporte y la coordinación con los municipios que corresponda. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----*

----- Existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **CARLOS VALENZUELA VALADEZ** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.** -----

----- A continuación, el Diputado Secretario **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ** procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Junta Previa, el día 9 de mayo del año actual, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del año 2011.-----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **CARLOS VALENZUELA VALADEZ** somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 156**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad.**- -----

----- Antes de pasar a la siguiente Acta el Diputado Presidente **CARLOS VALENZUELA VALADEZ**, expresa lo siguiente: -----

----- “Esta Presidencia justifica la inasistencia del Diputado Aurelio Uvalle Gallardo, para que quede asentado en el Acta que se levante con motivo de esta sesión.” -----

----- A continuación, el Diputado Secretario **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ** procede a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Pública Ordinaria el día 9 de mayo del año actual, a fin de dar cumplimiento al punto de Acuerdo número LXI-3, de fecha 12 de enero del año 2011. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Diputado Presidente **CARLOS VALENZUELA VALADEZ** somete a la consideración de los Diputados presentes, el **Acta número 157**, para las observaciones que hubiere, en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente somete a votación el acta de referencia, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado por unanimidad**.- -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **CARLOS VALENZUELA VALADEZ** solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna, de la **CORRESPONDENCIA** recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente en su caso. Al efecto, solicita al Diputado Secretario **MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “Del Ayuntamiento de Mier, Oficio número 223/2013, fechado el 24 de abril del año en curso, remitiendo transferencias y ampliaciones al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2012.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se integre al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remita copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos constitucionales de fiscalización. -----

----- “De la Legislatura de Chihuahua, Oficio número 1721-26/13, fechado el 19 de marzo del presente año, remitiendo copia de Acuerdo número 638/2013, así como el Dictamen que le dio origen, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que realice



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

las gestiones pertinentes ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización y Prevención y Control de Enfermedades, para la incorporación en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002, el estudio de Tamiz Neonatal Ampliado.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De la Legislatura de Chihuahua, Oficio número 1751-26/13, fechado el 11 de abril del actual, remitiendo copia de Acuerdo número 654/2013, así como el Dictamen que le dio origen, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal a que gire las instrucciones pertinentes, a efecto de que se vuelva a colocar dentro de la Residencia Oficial de los Pinos, el cuadro que contiene la imagen del ex Presidente de México, Licenciado Benito Pablo Juárez García, como símbolo patrio de la entrega por sostener la independencia y soberanía del País.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “Del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, Oficio número 02040, de fecha 3 de mayo del año en curso, remitiendo terna para designar al XVIII Regidor suplente de ese Municipio.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y que con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turne a la Comisión de Gobernación, para iniciar el procedimiento de designación correspondiente a fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. -----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas. -----

----- Enseguida, el Diputado **JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, solicita autorización para donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor del Gobierno del***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***Estado de Tamaulipas; para que en él se construya un Centro Integral de Justicia.***-----

----- Con respecto a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones de **Patrimonio Estatal y Municipal** y de **Asuntos Municipales** para que procedan a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Continuando con el desahogo del orden del día, se procede a tratar el punto correspondiente a **DICTÁMENES.**-----

----- A continuación el Diputado Presidente **CARLOS VALENZUELA VALADEZ**, señala lo siguiente:-----

----- “Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los Dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los mismos, y enseguida su discusión y votación.”-----

----- Al efecto el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura de los dictámenes, declarándose abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, procediéndose en consecuencia a la discusión y votación.

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con ***proyecto de Decreto que reforma los artículos 35, párrafo 2, incisos t) y u), y 39, párrafo 1, y adiciona el artículo 35, párrafo 2, con un inciso v), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas,*** y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación resultando **aprobado** por **unanimidad** de **votos**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 36 de Ley de la Juventud del Estado de Tamaulipas***, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación resultando **aprobado** por **unanimidad** de **votos**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de la entidad, con el objeto de que establezcan cuanto antes instancias municipales especializadas que contribuyan a garantizar el derecho a un medio ambiente sano por medio del análisis e instrumentación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de gases y compuestos de efecto invernadero***, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se revoca el Decreto Número LX-1558, de fecha 2 de diciembre de 2010, mediante el cual se autorizó al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de la hacienda pública municipal, a favor de la Asociación Civil denominada Centro de Promoción y Asistencia Social San Pedro y San Pablo, A.C., para la construcción de un Centro de Valores***, y no existiendo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

participaciones en este tenor, lo somete a votación resultando **aprobado** por **unanimidad** de **votos**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, en favor de la Asociación Religiosa Diócesis de Matamoros, para la construcción de la capilla católica denominada Divino Niño**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación resultando **aprobado** por **29 votos a favor** y **2 en contra**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción II del párrafo 1 y los incisos e) y f); y se adicionan los inciso g) y h) de la fracción I del párrafo 1 del artículo 141 de la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado**, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación resultando **aprobado** por **unanimidad** de **votos**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente, turnándose al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que modifica la fracción XX del artículo 4 y adiciona un párrafo a la fracción V del artículo 5 y una fracción IX al artículo 27 de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas**, y no





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación resultando **aprobado** por **27 votos a favor 2 en contra y 2 abstenciones**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 14 de la Ley de Tránsito para el Estado de Tamaulipas***, participando en primer término el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Solicito permiso para hacerlo desde mi curul, Diputado Presidente. Gracias. Parece que hay una consigna en este Congreso, que toda Iniciativa que provenga de un grupo ajeno a quien tiene la mayoría en el Congreso que es la alianza del PRI, el Verde y el Partido Nueva Alianza, debe ser votada en contra, desechada sin argumentación debida. En este caso esta iniciativa tenía guardada en el congelador mucho tiempo. Se solicita la reforma al artículo 14 de la Ley de Tránsito para el Estado de Tamaulipas, pues consideramos que es violatoria de los derechos humanos. Pues quien tiene la obligación de comprobar si una propiedad es lícita o ilícita es la autoridad y no el ciudadano que tenga que comprobar la buena procedencia o que sea lícita su propiedad. Nosotros proponemos en este artículo 14 como está actualmente la Ley, dice que la autoridad puede disponer de los vehículos si no se comprueba la legítima propiedad de los mismos. Eso significa que cualquier ciudadano que traiga un carro prestado, no puede comprobar su legítima propiedad y podría ser detenido ese vehículo. Nosotros proponemos en la reforma que únicamente la autoridad tenga la obligación de ponerse a las autoridades competentes, siempre y cuando el vehículo tenga denuncia de robo o se haya utilizado en un acto ilícito, así lo solicitamos. Pero parece que no les fue suficientemente claro que así debe ser a los integrantes de la Comisión de Gobernación que dictaminó esta iniciativa,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

por lo tanto, claro está con la experiencia vasta que tiene el Diputado Antonio Martínez, esperamos otro resultado. Entonces invito a esta soberanía, a las compañeras Diputadas, mis compañeros Diputados, a que nos pongamos del lado de los ciudadanos y votemos en contra el dictamen que quiere declarar improcedente la iniciativa de la cual se reforma el artículo 14 de la Ley de Tránsito para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente. ” -----

----- Enseguida el Diputado **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, expresa lo siguiente:-----

----- “Diputado Presidente; compañeros miembros de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados. El debate parlamentario que es justo lo que contiene la esencia de nuestro Congreso, obviamente se tiene que fundamentar en la idea de que la democracia representativa tiene sus pesos y sus contrapesos. Pero no es la discusión, ni es el tema el que una mayoría aquí representada tenga que imponer la sinrazón de un procedimiento. Hay evidencia fundada, hay consecuencias legislativas muy claras de que en algunos temas torales para la vida pública de Tamaulipas, se han consensado. No quisiera yo referir el ejemplo de más de 15 modificaciones a la iniciativa de derechos humanos donde el Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, tuvo oportunidad hasta de modificar los días del procedimiento de notificación en la ley correspondiente. Pero no es el tema; el tema es que el concepto jurídico de legítima propiedad tiene que ver con el que el bien esté registrado conforme al artículo 9º de la ley que estamos aludiendo. No tiene que ver con que el que está manejando en ese momento, demuestre la legítima propiedad, porque muchos podemos tener carros prestados o traer carros prestados. Y el concepto que ayer se aclaró, a petición de otro distinguido Diputado, fue que legítima propiedad quiere decir que el registro está establecido del bien conforme a la ley. Que es una realidad conforme a derecho, no que quien anda manejando tenga que acreditar la legítima



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

propiedad, son dos temas distintos. Por eso el sentido del dictamen, es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- A continuación el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, manifiesta lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado Presidente, nada más para aclarar, o sea, la ley es muy clara, dice que debe acreditar la legítima propiedad. Y la legítima propiedad no se aclara con el dicho exclusivo, tiene que ser con documentos. La legítima propiedad no se declara, van a ver cuánto van a perjudicar a los ciudadanos al no aprobar esta reforma. Yo reitero nuevamente a todas las compañeras Diputadas, sus compañeros Diputados, para que no avalen y se modifique el artículo 14 y voten en contra que se quiere declarar como improcedente. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No existiendo más participaciones en este tenor el Diputado Presidente **CARLOS VALENZUELA VALADEZ**, somete a votación el dictamen de referencia resultando **aprobado** por **26 votos a favor 2 en contra y 2 abstenciones**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 2 y se adicionan los incisos a) y b), recorriéndose los actuales en el orden correspondiente, se reforma el artículo 3 y se adiciona el número VI y el capítulo XII de la Ley de Tránsito para el Estado de Tamaulipas***, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación resultando **aprobado** por **27 votos a favor 2 en contra y 2 abstenciones**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*declara improcedente la Iniciativa de Decreto que abroga la Ley que Regula la Celebración de Espectáculos Taurinos en el Estado de Tamaulipas; y que reforma la Ley de Protección de los Animales para el Estado de Tamaulipas, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación resultando **aprobado** por **28 votos a favor 1 en contra y 1 abstenciones**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.*-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al titular del Ejecutivo para que el Estado diseñe, preste y supervise el servicio público de transporte urbano de pasajeros en todas las ciudades de la entidad, estableciendo un Programa Especial de Transporte y la coordinación con los municipios que corresponda**, participando en primer término el Diputado **ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Gracias Diputado Presidente; la presente iniciativa fue presentada en el mes de enero, sí, porque hay un problema claro, objetivo, público y notorio, dirían los abogados, de una deficiencia en la prestación del servicio público de transporte. Lo que solicita esta iniciativa es un exhorto. Qué es un exhorto, es una llamada de atención; es decir, aquí sucede algo, a la autoridad competente. En este caso que corresponde al Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de Desarrollo, a la Subsecretaría del Transporte. Para que haga los trabajos necesarios y la descripción de cómo solucionar el problema del transporte. Nosotros es lo que proponemos, o sea, que hay una problemática real y que hay que atacarla. Entonces, solicitar a la autoridad competente que ponga cartas en el asunto, que empiece a solucionarlo y que presente alternativas. En las consideraciones de la Comisión Dictaminadora, a pesar de que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

aceptan que la ley marca que es una obligación del Estado prestar el servicio del transporte público, pero que lo puede concesionar. Dice una parte de las consideraciones de la Comisión Dictaminadora, dice: el estado tiene múltiples y diversas atribuciones, por lo que su desempeño con medios y recursos propios se torna difícil; el desempeño con medios y recursos propios es de prestar el servicio de transporte público, se torna difícil, lo cual abre la posibilidad de delegarlo a particulares. Sin que ello signifique renunciar a abandonar la responsabilidad que entraña su prestación, toda vez que las atribuciones que deriven de este servicio le siguen asignadas. O sea, hace un galimatías, dice que tiene muchas atribuciones, entonces que modifiquen la ley para que le quiten la responsabilidad al estado de prestar el servicio de transporte público. Les decía yo que esta iniciativa la presentamos en enero de este año, nosotros veíamos un problema grave en la prestación del servicio público, parece que hoy los medios de comunicación del Estado empiezan a dar cuenta de que sí hay una gravedad y las autoridades empiezan a tomar algunas acciones. Fíjense nomás, dice aquí en las mismas consideraciones de la Comisión, dice: aunado a la descripción de los programas antes expuestos, es importante señalar que este año el programa inherente a la revisión mecánica muestra un gran avance, así como la supervisión de la calidad en la prestación de este servicio, lo que ha dado como resultado un mejoramiento en el mismo. Los compañeros de esta Comisión Dictaminadora, yo veo que no se han subido a un transporte público. Yo creo que no los conocen, a lo mejor van en sus camionetas y traen, este, muy polarizados los vidrios y no alcanzan ni siquiera a distinguir las unidades, en qué condiciones circulan. Les diríamos que el subsecretario de transporte estatal acaba de ser removido de su cargo, porque hubo quejas en este programa inherente a la revisión mecánica que aquí dice que va un gran avance, pues el avance a lo mejor fue del subsecretario porque había denuncias ahí de malos manejos y tuvo que abandonarlo. Entonces, cierran de manera



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

espectacular, la Comisión Dictaminadora, dice: en este tenor consideramos que no existen motivos que hagan pertinente la exhortación en términos que se solicita, ya que este servicio se presta de manera regular, atendiendo las directrices que establece la ley. Esto además del hecho de que en el supuesto de que el Estado prestara directa y materialmente este servicio, implicaría no sólo destinar una gran cantidad de recursos para ello, que causaría un desequilibrio financiero en detrimento de las actividades propias del Estado. Sino que también se propiciaría una situación grave de desempleo, toda vez que la concesión de servicio público del transporte en Tamaulipas, es una sólida fuente de trabajo, de la cual viven miles de familias de nuestra entidad. Mienten, mienten y mienten, no hay un servicio regular ni bueno de transporte público, yo no sé qué piensan los compañeros de la Comisión Dictaminadora que si el servicio lo presta el Estado, lo va a hacer con robots y no va a haber quien maneje las unidades, por eso va a haber desempleo, pues claro que va a haber empleo, claro que se van a requerir operadores de transporte público. No se van a teletransportar los ciudadanos, va a haber exactamente la misma cantidad de empleo o a lo mejor más y mejor remunerados. Entonces, definitivamente consideramos que no hay argumentos válidos y fuertes para decretar como improcedente esta iniciativa. Vuelvo a reiterar la invitación a las compañeras Diputadas, a los compañeros Diputados para que voten en contra este dictamen que quiere declarar improcedente esta iniciativa. Y ojalá, ojalá no se apodere de nosotros el síndrome de Estocolmo y nos estemos enamorando de los que nos tienen cautivos. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Enseguida el Diputado **LEONEL CANTÚ ROBLES**, expresa lo siguiente: -----

----- “Creo que vale la pena Diputado Presidente y por eso me atrevo a solicitarle la palabra, con su permiso de la Mesa Directiva. Creo que es importante hacer un señalamiento aquí, con respecto a esta iniciativa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Efectivamente hay algunos conceptos que se han vertido aquí, por quien me antecedió en la palabra, con los que estoy de acuerdo, pero sin embargo, yo quiero decirles a todos y ojalá que esto nos ayude a normar de una mejor manera nuestro criterio; si en manos de los particulares, donde se genera la competencia, que es lo único que puede establecer las condiciones necesarias para que los servicios se mejoren y los usuarios pudieran salir beneficiados, imagínense ustedes esto en poder del Estado, cuando hemos visto que el Estado no ha sido lo suficientemente eficiente a lo largo de la historia para prestar esta clase de servicios. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- No existiendo más participaciones en este tenor el Diputado Presidente **CARLOS VALENZUELA VALADEZ**, somete a votación el dictamen de referencia resultando **aprobado** por **28 votos a favor** y **3 en contra**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----

----- A continuación, se les concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término la Diputada **HILDA GRACIELA SANTANA TURRUBIATES**, señala lo siguiente:-----

----- “Buenas tardes; con su permiso Diputado Presidente; Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputados y Diputadas. Hoy vengo a hacer uso de la tribuna para hacer un reconocimiento a una de las profesiones y profesionistas más nobles que pueden existir, que es la de ser Maestro. Educación, respeto, constancia, compromiso, dedicación, valores, vocación, son algunas de las palabras para describir a un maestro, y es que cuando menciono su nombre, inmediatamente pasan por mi mente todos aquellos mentores que fueron partícipes en nuestra educación, y a quienes agradecemos su compromiso con México y sus habitantes. En este día reconocemos la labor del maestro, quien con su esfuerzo propicia el desarrollo de las capacidades, habilidades y aptitudes del educando, contribuyendo a la formación del ciudadano mexicano. Fue en el año de 1917, cuando los Diputados Benito Ramírez García y el Doctor Enrique Viesca Lobatón, presentaron ante el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Honorable Congreso de la Unión una iniciativa en la que se proponía instituir el Día del Maestro, en memoria y reconocimiento de la participación de muchos maestros en la lucha de la Revolución Mexicana y de los ideales de ella, fue así como la iniciativa fue aprobada por el Pleno Legislativo el 27 de septiembre de ese mismo año, promulgándose el decreto correspondiente por el entonces Presidente de México, Don Venustiano Carranza; de esta manera, se realizó la primera conmemoración del Día del Maestro, el 15 de mayo de 1918. Rendimos homenaje al docente, al formador de conciencias, al promotor social, a los hombres y mujeres que con su ejemplo en las aulas, y fuera de ellas, instruyen y motivan a los ciudadanos del futuro. El reconocimiento es para todos y cada uno de los maestros, para aquél que trabaja en la ciudad, en el campo, en los distintos niveles educativos, y en diferentes áreas de la docencia, y que aún con precariedad o incomodidad, cumple con las tareas encomendadas. La nobleza de su profesión lo hace así, se legitima en las aulas al aprender con sus alumnos, por lo que se mejora así mismo con las experiencias vividas. Maestro, es aquel que asume el compromiso y va más allá de enseñar el contenido de un programa, convirtiéndose en consejero del alumno. Educar, es creer en los principios y valores humanos, en la capacidad innata de aprender, en discernir respecto a los conocimientos que pueden ser sabidos y que merecen serlo; en que los hombres y mujeres podemos mejorarnos unos a otros por medio del conocimiento. La educación es más que un derecho, es una necesidad para el ser humano, pues su ausencia afecta gravemente a aquel que no la recibe, y por ende, a la sociedad en su conjunto, ya que limita la evolución y trascendencia de la misma. Sin duda, el magisterio nos ha dado hombres y mujeres que por su desempeño y vocación han dejado huella en la historia, como Ignacio Manuel Altamirano, José Vasconcelos, Jaime Torres Bodet, Lauro Aguirre, Rafael Ramírez y Estefanía Castañeda, para orgullo de los Tamaulipecos, así como para los mexicanos que resaltan en su contexto. La educación que imparte el Estado, desarrolla armónicamente las facultades del ser humano, y fomenta en él el amor a la patria. Bajo estos





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

principios, el maestro día con día lucha con la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios sociales. Compañeras y compañeros Diputados, reconozcamos el ejemplo que los maestros nos han dado, ellos fueron nuestros formadores junto con nuestros padres, con trabajo y determinación han sentado las bases para un crecimiento educativo, con justicia social, participación democrática y equidad de oportunidades. El compromiso que tenemos por la educación es ineludible, la democracia exige de hombres y mujeres preparados, para que hagan de nuestro país, una nación de principios y una nación de valores, que nos conduzcan a un pleno crecimiento con objetivos compartidos, nuestro reconocimiento y respeto a nuestros maestros. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- A continuación el Diputado **ABDIES PINEDA MORÍN**, manifiesta lo siguiente: -----

----- “Con su permiso señor Presidente; compañeros integrantes de la Mesa; compañeras Diputadas; compañeros Diputados. La historia de Tamaulipas, es una historia viva, una historia que trasciende día con día. La historia de Tamaulipas, es memoria permanente que sabe reconocer en sus héroes, a los forjadores que le dieron origen y rumbo a nuestro Estado. Gracias a su patriotismo y visión compartida, se dibujó el carácter férreo y la gran tenacidad que hoy nos identifica a los tamaulipecos. Como mexicanos, hoy más que nunca, nos resulta vital repasar nuestra historia. Porque al revivir los episodios de lucha de nuestros antepasados, fortalecemos nuestro propio valor para desafiar el presente, con el orgullo y la certeza de saber que siempre que la patria nos ha llamado, los tamaulipecos hemos estado presentes, leales, valientes y entregados. En tal razón, al conmemorar un aniversario luctuoso más del Coronel José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara Uribe, este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas le tributa un merecido homenaje para reconocer su heroísmo y aportación a la nación al darle legitimidad a las instituciones, con vigencia perene en la formación de una mejor sociedad. Don Bernardo Gutiérrez de Lara y Uribe, con su participación insurgente, se distingue por defender sus ideales, no solo a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

través de las armas, sino a través del diálogo, el convencimiento y la conciliación. Sostenía que el mejor camino para librar una batalla es establecer un entendimiento lógico y armónico entre las partes, a fin de evitar derramamiento de sangre. Entendía la libertad como la armonía entre la razón y la ley, y la palabra, como la expresión más poderosa para superar diferencias y lograr acuerdos. El espíritu visionario e incluyente del Coronel José Bernardo Gutiérrez de Lara, fue factor determinante para que tres años después de consumada la independencia de México, formara parte del Congreso Constituyente del Estado Libre, Independiente y Soberano de las Tamaulipas, y así tomara posterior posesión como el primer Gobernador del Estado de las Tamaulipas. Destacando dentro de sus primeras acciones, por dar vigor a las instituciones al instar a los legisladores para formular la Constitución local, emitir el decreto para que el Poder Ejecutivo sea ejercido únicamente por el gobernador y hacer suyo el compromiso con la nación para establecer la división de poderes en la entidad. Así nace la primera Constitución Política del Estado Libre de las Tamaulipas, que fue sancionada por el Congreso Constituyente, el 6 de mayo de 1825. A Don José Bernardo Gutiérrez de Lara, se reconoce el insurgente, el militar, el político y el diplomático. Pero sobre todo se reconoce el valor de un tamaulipeco con una altura de miras, que trascendió a su tiempo, porque luchó para lograr un país libre y soberano. Compañeros Diputados refrendemos nuestro superior reconocimiento a quien forjó en los principios de libertad y respeto y justicia, la vida de las instituciones que edifican la sociedad que integramos los tamaulipecos de hoy. Hoy, es momento de reafirmar el compromiso que siempre nos ha caracterizado a los tamaulipecos. Enfrentar con entereza nuestros retos y desafíos, y el de ser capaces de convertir los obstáculos en verdaderas oportunidades de grandeza. Que no quede duda, Tamaulipas seguirá contribuyendo con el trabajo de sus hombres y mujeres en esa legítima aspiración a una vida de igualdad, de donde proviene la paz y la libertad para el progreso y el desarrollo con justicia, ambiciones comunes que compartimos todos los mexicanos. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.”-----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Por último el Diputado **REYNALDO JAVIER GARZA ELIZONDO**, ostenta lo siguiente:-----

----- “Con su venia Diputado Presidente muchas gracias; compañeras y compañeros Diputados. Quiero ser muy breve en esta intervención y quiero una disculpa adelantada por aprovechar este espacio, esta máxima tribuna, para hacer solamente un agradecimiento a todos y cada uno de los Diputados. El primer año de ejercicio constitucional, en las primeras sesiones en el mes de marzo, tuvimos a bien autorizar por el Pleno de esta LXI Legislatura, una reforma a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas. Tuvimos la oportunidad de incorporar, adicionar en la fracción XIV la Medalla al Mérito a la Enfermería “Doctor Rodolfo Torre Cantú”. Cuyo propósito de esta legislatura, era enaltecer y reconocer la labor de los trabajadores de la salud en beneficio de los tamaulipecos. El Gobierno del Estado, el Congreso de Tamaulipas y la Secretaría de Salud, difundieron la convocatoria lanzada desde los primeros días de abril de este año, teniendo una nutrida participación representada por 44 aspirantes, cuyos méritos fueron analizados por el consejo de premiación, en base precisamente a esta reforma a la que estoy aludiendo. Yo quiero agradecerle Presidente de la Junta de Coordinación Política, así como a todas las compañeras Diputadas y Diputados de esta LXI Legislatura del Congreso del Estado, su apoyo decidido y la colaboración en la promoción de este importante certamen que tenía y que tiene como propósito reconocer a las mujeres y a los hombres que en la labor de la enfermería han llevado aliento, esperanza, ánimo, determinación, alivio a quienes convalecen en la enfermedad. La labor de quienes mediante el ejercicio de la labor de la profesión de la enfermería, coadyuvan en la atención médica de las personas, en lo personal creo que constituye uno de los trabajos más nobles de la humanidad, porque su intervención es muy importante para la recuperación física de un enfermo e inclusive para la salvación de su vida. Por lo que creo que al instituir este premio, merecen ser galardonados y reconocidos públicamente su esfuerzo y dedicación. Cabe destacar compañeras y compañeros Diputados,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

ustedes tienen en la memoria, que el premio estatal al mérito de la enfermería, se instituyó legalmente con el nombre del Doctor Rodolfo Torre Cantú, como una merecida distinción a la dedicación y vocación de servicio en el ámbito de la salud por parte de este distinguido tamaulipeco que ya pagó su tributo a la madre tierra. Quien dedicó la mayor parte de su vida al servicio de la misma, distinguiéndose por haber sido un gran profesionalista de la medicina, además de ser un destacado político y sobre todo una persona muy humanista y mejor amigo. El día de ayer fuimos testigos muchos compañeros Diputadas y Diputados, del evento que se llevó a cabo en el Teatro Amalia G. de Castillo Ledón, donde se entregó por primera vez la medalla al Mérito a la Enfermería Rodolfo Torre Cantú, a la Licenciada en Enfermería María Rebeca Sosa Briones, originaria de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Los premios a repartir, les recuerdo, fueron relevantes desde una aportación económica de cien mil pesos. Un diploma de reconocimiento y en lo principal la medalla al galardón. A través de este premio creo que la sociedad tamaulipeca hace un alto en el camino para reconocer a este gran segmento de profesionales de la salud que dedican su vida al servicio de los demás y aportan sus conocimientos y esfuerzos en bien de la salud de los tamaulipecos. Gracias a todos ustedes compañeros Diputados por su asistencia y apoyo en este evento. Muchas gracias, es cuanto, gracias.”--

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **CARLOS VALENZUELA VALADEZ**, **CLAUSURA** la sesión siendo las **catorce** horas con **cincuenta y siete** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **veintiuno** de **mayo** del actual, a partir de las **16:00** horas.-----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. CARLOS VALENZUELA VALADEZ**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO**